

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00332

Conforme se solicita en escrito anterior presentado por el liquidador designado de la sociedad MOLINOS LA AURORA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y acorde a lo dispuesto en el numeral 25 del auto N° 2021-01-715705 del 8 de diciembre de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

Poner a disposición, previa conversión, de la Superintendencia de Sociedades, los depósitos judiciales existentes para el proceso de la referencia producto de la medida de embargo decretada en su oportunidad a la sociedad MOLINOS LA AURORA S.A.S. (EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL), en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N°110019196110, a nombre del grupo de liquidación y para el proceso 110019196110-02143910705 de la citada sociedad con Nit. 860.006.421.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 063 fijado el 28 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dbacf5f20d8a206a91f8e0fbbdd61ceb542edcf1f34454e502a8da0361d1ff89**

Documento generado en 24/06/2022 03:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>